

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311150
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Revisados los Autoinformes de las convocatorias 2012-2013 y 2013-2014 se aprecia una correcta puesta en marcha y desarrollo del título de acuerdo a la Memoria verificada.

Las dificultades detectadas en la implantación han ido siendo solventadas (matrícula, docencia semipresencial...)

Los resultados e información obtenidos a través de los procedimientos de garantía de calidad y los indicadores CURSA sustentan un alto grado de consolidación y correcto desarrollo de la titulación.

Se valora positivamente la continuada y regular tarea de revisión y valoración del Título.

Se han identificado y aplicado mejoras, si bien sin transcendencia en orden a la planificación contenida en la Memoria Verificada.

Destacable es además el proceso y apuesta decidida por la internacionalización del Título (véase, el acuerdo de doble titulación de la Universidad de Córdoba y la Universidad Abdelmaleck Essadi de la ciudad de Tetuán) y, en este sentido, la obtención del sello de calidad en el Programa Piloto de la Oficina Mediterránea de la Juventud (OMJ) para la movilidad de estudiantes y jóvenes profesionales (2011-2014).

Se constata un eficaz funcionamiento del SIGC.

A través de sus procedimientos se ha obtenido información útil de cara a la mejora de la titulación.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se ofrecen los datos pertinentes en relación a los indicadores CURSA.

Se ha realizado un completo análisis de los mismos, incluyendo el examen de tendencia y comparación con otros indicadores internos y externos.

Los Autoinformes muestran una identificación y valoración de los indicadores razonable y proporcionada en orden a las posibilidades y actuaciones de mejora.

Cabe destacar en esta positiva valoración el exhaustivo examen realizado de los procedimientos de calidad por el Autoinforme de la convocatoria 2012-2013, tanto en el volcado de datos, cuanto en su valoración.

Igualmente se constata que, siguiendo sugerencias del Informe de Seguimiento 2011-2012, se ha activado la Evaluación de Prácticas externas (P6) y, pese a que no se ha cumplimentado ninguna encuesta, se ha tratado a través de otra vías de lograr su adecuado diagnóstico. Igualmente, aun cuando no se hayan verificado solicitudes de movilidad también se ha activado el Procedimiento P5. Asimismo de cara al examen de la inserción laboral y satisfacción de egresados se ha puesto en funcionamiento el Procedimiento P 9, tratándose también de paliar en lo posible la escasa participación, por lo demás, muy habitual en dicho procedimiento.

Se constatan y valoran, tal y como también se sugería en el Informe de Seguimiento citado, los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Por último, cabe hacerse eco de cierta frustración manifestada en los dos Autoinformes examinados relativa al sobresfuerzo y dedicación que este tipo de procesos de evaluación generan en el personal universitario y el riesgo que para sus propios fines de mejora implica una excesiva "burocratización" y complejidad de los mismos. Cabe suscribir en este sentido, su reflexión en orden a tener siempre presente que los procedimientos son una herramienta para la mejora, pero no el objetivo del sistema universitario.

Desde esas premisas este Informe trata de contribuir en esa mejora, examinando el proceso desde criterios de flexibilidad, adaptación y utilidad en el marco de cada titulación.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

A este respecto se ha constatado en los anteriores apartados de este Informe la atención a las sugerencias e indicaciones efectuadas en el Informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012

1. Recomendación: La información on line disponible del título no presentase duplicidad, ya que existían simultáneamente dos portales informativos con desigual grado de actualización e información. Por un lado el portal informativo sobre el máster gestionado por el IDEP de la UCO (<http://www.uco.es/estudios/idep/masteres/gestion-patrimonio-municipio>); y, por otro lado, el portal propio del título (<http://www.uco.es/masterpatrimonio/>).

Informe: 17/12/2012

Al respecto hemos de decir que compartimos el criterio y la objetividad de la recomendación, pues dicha duplicidad ha generado ciertos contratiempos y confusiones entre los alumnos y, por otro lado, incluso ha llegado a suponer ciertos malentendidos en la difusión de los contenidos del máster, profesorado responsable de asignaturas, etc.

Para intentar subsanar dicha duplicidad informativa online se ha manifestado al IDEP la conveniencia de que su portal se restringa informativamente y se hipervincule al portal propio del máster, si bien hasta la fecha no se ha producido cambio alguno al respecto. Ante tal circunstancia, habrá de abordar nuevos intentos en la misma línea para evitar la duplicidad informativa online citada.

Atendida

2. Recomendación: En relación con la difusión de los contenidos del máster y en virtud de su carácter semipresencial

Informe: 17/12/2012

El título ha creado un portal en Facebook, así como un grupo en el que compartir noticias, información variada, etc. Dicho espacio, dirigido especialmente al profesorado, alumnos matriculados y egresados, está resultando, desde su puesta en marcha en el curso 2012/13, una extraordinaria herramienta de cooperación y difusión de noticias relativas a la gestión del patrimonio, contando en la actualidad con casi 120 miembros. Dicho portal se halla inscrito en la URL <https://www.facebook.com/groups/128536467318254/>

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES



No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El Máster no cuenta con un Plan de Mejora en estricto sentido. Esto es, no existe un apartado en el que se visualicen las necesidades o puntos débiles del Máster, asociando a los mismos una o varias acciones de mejora, ni se mencionan los resultados de las mismas. Se recomienda que se visualice y sistematice dicho Plan, bajo la tutela de los órganos encargados de velar por el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster.

No obstante, sí se aprecia en el autoinforme un análisis razonable de los datos y una identificación de las áreas de mejora. Incluso se enumeran acciones a realizar o ya realizadas. Falta, como se ha mencionado, una sistematización mayor de todo o anterior, que facilite la relación entre aspectos a mejorar, cómo se pretende mejorar con acciones concretas, y resultados de las mismas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS